

DON JESÚS COBOS CLIMENT, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día el diez de junio del año en curso adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación, y a reserva de los términos que de ésta resultaren, cuyo tenor literal dice así:-----

“24.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021. (GEX: 2019/42598).- Seguidamente se da cuenta del expediente instruido en el Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales en el que consta Informe de la Adjunta a la Jefatura de dicho Servicio, conformado por el Jefe del mismo, de fecha 29 de mayo del año en curso, en el que se vierten los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación de los Criterios para la elaboración, aprobación y ejecución de un Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2020 y 2021. Además, se fijaban las cuantías que correspondían a cada entidad local en aplicación de los citados criterios, así como las aportaciones locales obligatorias.

Segundo.- El presente Plan tiene por objeto regular la ejecución de inversiones en los diferentes Municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba que incida en la mejora de caminos de su propia titularidad, es decir, es competencia de las Entidades Locales su acondicionamiento y mantenimiento, cuya función principal es conectar los núcleos rurales con las explotaciones agrarias con el fin de mejorar y potenciar la competitividad de estas explotaciones.

Tercero.- En los mencionados criterios se establece el procedimiento de presentación de solicitudes, así como la documentación que debe acompañarse con las mismas. Si bien la contratación de las obras incluidas en este Plan Provincial se realiza con carácter general por la Diputación Provincial, las entidades locales pueden optar por la ejecución de las obras por ejecución directa o solicitar la autorización para llevar a cabo la contratación.

Cuarto.- Dicho acuerdo de aprobación se expuso al público para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 4 de fecha 8 de enero de 2020, así como en el Tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, abriéndose un plazo de treinta días de presentación de solicitudes a las entidades locales beneficiarias, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes concedido, y a la vista de las peticiones, se han emitido por parte del Departamento de Infraestructuras Rurales de

Plaza de Colón, 15. 14001 - Córdoba
Tel.: 957 211 102 Fax: 957 480 711
E-mail: secretaria@dipucordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 11/6/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 12/6/2020



esta Diputación Provincial los correspondientes informes técnicos de viabilidad de las actuaciones solicitadas por las entidades locales.

Sexto.- Todas las entidades locales de la provincia, salvo la ELA de Ochavillo del Río, han presentado sus respectivas solicitudes dentro del plazo previsto, en las cuales identifican, entre otros datos, la denominación de la obra o actuación solicitada, el presupuesto de ejecución de la misma, el compromiso de consignación de aportación local obligatoria, así como el sistema de ejecución, ya sea solicitando la contratación por la Diputación Provincial o solicitando autorización para ejecutarlas directamente o por contratación por la propia entidad local.

Séptimo.- De conformidad con el artículo 6.2 de los Criterios del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2020 y 2021, se requiere a las entidades locales, que han presentado las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en el plan, la subsanación de las mismas por un plazo de 10 días naturales.

Octavo.- La EL A de Algallarín ha presentado, con fecha de entrada en el Registro General de esta Excm. Diputación Provincial de 19 de febrero de 2020 y número 7580, una solicitud en el presente Plan Provincial denominada "Actuaciones en caminos vecinales en la ELA Algallarín (Córdoba)". No obstante, no aporta certificado de titularidad del camino ni el Acuerdo de Pleno del Municipio en el que le atribuye competencias en materia de conservación de vías públicas rurales.

Noveno.- El Ayuntamiento de Posadas presenta, dentro del plazo de presentación de solicitudes del presente Plan Provincial, la actuación "Mejoras puntuales en caminos municipales (Camino de La Plata y Camino de los Campillos)" por un importe total de 37.775,00 € (siendo la aportación de Diputación de 29.058,00 € y la aportación municipal de 8.717,00 €). Esta solicitud estaba correctamente presentada, por lo que no era necesario requerir subsanación alguna. No obstante, durante el plazo de subsanación de solicitudes, el Ayuntamiento solicita la modificación de la solicitud inicialmente presentada, por las actuaciones "Mejora de Infraestructuras La Sierrezuela (3ª fase)" y "Mejora del Camino de La Plata (1ª fase)".

Décimo.- Por parte del Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, a la vista de las solicitudes formuladas, las alegaciones y de los informes técnicos emitidos, ha procedido a formar el Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2020 y 2021, estableciendo una distribución de actuaciones por anualidades, en aplicación de los criterios. Dicha distribución servirá de base para la elaboración del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2021.

Décimo primero.- Las entidades locales que a continuación se detallan solicitan actuaciones con aportación extraordinaria, lo que supone un mayor importe al previsto en el acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2019, en el que se especificaba la aportación de la Diputación y la aportación obligatoria de las entidades locales. Si bien, acompañan el oportuno compromiso de aportación local por el importe de aportación obligatoria y por el de aportación extraordinaria:

ENTIDADES CON APORTACIONES EXTRAORDINARIAS	
ENTIDAD LOCAL	APORTAC. MUNICIPAL EXTRAORDINARIA
AGUILAR DE LA FRONTERA	11.917,46 €
ALCARACEJOS	237,33 €
BELALCÁZAR	0,01 €

Plaza de Colón, 15. 14001 - Córdoba
Tel.: 957 211 102 Fax: 957 480 711
E-mail: secretaria@dipucordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 11/6/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 12/6/2020

Código seguro verificación (CSV) FD71 ABDF D486 075C F5D2



FD71ABDFD486075CF5D2

BENAMEJI	9.175,94 €
BUJALANCE	3.000,00 €
DOS TORRES	34,58 €
POZOBLANCO	11.684,09 €
VILLAHARTA	4.645,18 €

TOTAL **40.694,59 €**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Legislación aplicable.

La legislación aplicable al presente expediente es la que a continuación se relaciona:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

Segundo.- La Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL), establece en su art. 31.2 que son fines propios y específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y, en particular, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

Por otra parte, el artículo 36. 1 LRBRL dispone que son competencias propias de la Diputación las que les atribuyan, en este concepto, las Leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso (y entre otras):

- a) La coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.
- b) La asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

La asistencia de las Diputaciones a los Municipios, prevista en el artículo 36, se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuada prestación de los servicios públicos mínimos (art. 26.3 LRBRL).

A los efectos anteriores, la Diputación asegura el acceso de la población de la provincia al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y la mayor eficacia y economía en la prestación de éstos mediante cualesquiera fórmulas de asistencia y cooperación municipal (art. 36.2.b LRBRL). Y con esta finalidad, las Diputaciones podrán otorgar subvenciones y ayudas con cargo a sus recursos propios para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales, que se instrumentarán a través de planes especiales u otros instrumentos específicos.

Plaza de Colón, 15. 14001 - Córdoba
Tel.: 957 211 102 Fax: 957 480 711
E-mail: secretaria@dipucordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 11/6/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 12/6/2020

Código seguro verificación (CSV) FD71 ABDF D486 075C F5D2



FD71ABDFD486075CF5D2

Por su parte, la normativa autonómica, en concreto el art. 11 de la LAULA, atribuye a las provincias competencias de asistencia técnica, económica y material a los municipios, para la prestación de servicios de competencia municipal.

Tercero.- Esta competencia municipal aparece regulada en el artículo 25.2 de la LRBRL que establece “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.”

El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local establece en su artículo 74.1, que son bienes de uso público local los caminos de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la Entidad local.

La Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía define los caminos en sentido negativo al establecer en su artículo 8.2, que no tendrán la consideración de carreteras los caminos agrícolas y los caminos forestales, los caminos de servicio, y todas aquellas otras vías que, aun destinadas al tránsito rodado, no están incluidas en alguna de las categorías de la red de carreteras de Andalucía.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Andalucía para Andalucía establece en el artículo 92, que son Competencias propias de los municipios “1. Los Ayuntamientos tienen competencias propias sobre las siguientes materias, en los términos que determinen las leyes: e) Conservación de vías públicas urbanas y rurales”.

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece en su artículo 9 las competencias municipales propias en “9. Deslinde, ampliación, señalización, mantenimiento, regulación de uso, vigilancia, disciplina y recuperación que garantice el uso o servicio público de los caminos, vías pecuarias o vías verdes que discurran por el suelo urbanizable del término municipal, conforme la normativa que le sea de aplicación.”

Por su parte, las Entidades Locales Autónomas tienen atribuidas sus competencias propias en el artículo 123 de la LAULA, entre las que figura la pavimentación, conservación y reparación de vías urbanas. Por lo que, las competencias en materia de conservación de vías públicas rurales deberán ser delegadas por el municipio a la ELA, mediante el instrumento de creación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 116 de la LAULA.

Cuarto.- Analizadas las competencias de la Diputación Provincial y de las Entidades Locales beneficiarias en este Plan Provincial, debemos hacer mención a alguna de las solicitudes presentadas por éstas, como son:

- Entidad Local Autónoma de Algarrarín: No aporta Certificado de la Secretaría que acredite la titularidad de los caminos, de conformidad con el artículo 6.1.c) de los Criterios del presente Plan Provincial. Tampoco aporta el Acuerdo de Pleno del Municipio en el que le atribuye competencias en materia de conservación de vías públicas rurales, de conformidad con el artículo 116.2.c) de la LAULA. Por tanto, la solicitud presentada por la ELA de Algarrarín debe ser desestimada, por no cumplir con los Criterios del Plan Provincial.

Plaza de Colón, 15. 14001 - Córdoba
Tel.: 957 211 102 Fax: 957 480 711
E-mail: secretaria@dipucordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 11/6/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 12/6/2020

Código seguro verificación (CSV) FD71 ABDF D486 075C F5D2



FD71ABDFD486075CF5D2

- Ayuntamiento de Posadas: Presenta una solicitud de modificación del Plan Provincial en el trámite de susbanación de solicitudes. Por lo que, procede desestimar la solicitud presentada, de conformidad con el artículo 6.2 de los Criterios del Plan Provincial y artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- De conformidad con el artículo 6.3 de los citados Criterios, la Diputación de Córdoba ha elaborado, una vez recibidas las peticiones y conocidas las necesidades y prioridades de las entidades locales beneficiarias, de acuerdo con los criterios de distribución de fondos, los criterios de distribución por anualidad y los informes técnicos emitidos, una propuesta del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2020 y 2021.

En virtud del artículo 32 del TRRL, 13 de la LAULA y 6 de los Criterios, este Plan Provincial deberá aprobarse provisionalmente por el Pleno de la Corporación y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse las alegaciones y reclamaciones sobre el mismo durante un plazo de diez días hábiles. Añade el artículo 6 de los Criterios, que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado reclamación o alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Sexto.- En cuanto a la inclusión de las actuaciones en una u otra anualidad, se han tenido en cuenta los criterios que sobre este particular se aprobaron (Criterio 5.4.), realizándose algunos ajustes para poder llevar a cabo una adecuada programación presupuestaria.

Séptimo.- El presupuesto total del Plan Provincial, comprende, la aportación de la Diputación Provincial ascendente a la cantidad de 3.000.000,00 €, que se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Presupuesto de la Diputación de los ejercicios 2020 y 2021 y las aportaciones correspondientes de las Entidades Locales beneficiarias.

En el Presupuesto General de esta Diputación Provincial del ejercicio 2020, existe la aplicación presupuestaria 350.4541.65005 denominada "Plan contra Despoblamiento Mejora Caminos Provinciales y Municipales", con crédito adecuado y suficiente para acometer dichas actuaciones.

En la propuesta que se acompaña, el presupuesto previsto para el ejercicio 2020 asciende al importe de 1.204.481,94 €, que se imputarán a las aplicaciones presupuestarias que correspondan, según el sistema de ejecución de la misma (contratación por la Diputación, por los Ayuntamientos o por ejecución directa). Para ello, será necesario realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de 2020 (generación de crédito por aportaciones obligatorias y, en su caso, extraordinarias realizadas por las Entidades Locales y Transferencia de crédito, como consecuencia de las solicitudes realizadas por las Entidades Locales de ejecución por el sistema de administración o autorización para contratar las obras).

Para las actuaciones incluidas en el ejercicio 2021, se tendrá que consignar en el Presupuesto General de esta Diputación Provincial la cantidad de 1.778.514,31 €, correspondiente al presupuesto total de la anualidad de 2021 del citado Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2020 y 2021.

Octavo.- La competencia para la aprobación del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2020 y

Plaza de Colón, 15. 14001 - Córdoba
Tel.: 957 211 102 Fax: 957 480 711
E-mail: secretaria@dipucordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 11/6/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 12/6/2020

Código seguro verificación (CSV) FD71 ABDF D486 075C F5D2



FD71ABDFD486075CF5D2

2021 corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 33.2.d) de la LRBRL y el art. 70.20 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. No obstante, por haberse ultimado el expediente con posterioridad a la citación de la Comisión Informativa de Asistencia Técnica a los Municipios, se propone que este asunto se dictamine por vía de urgencia, a fin de no demorar el inicio de este Plan, con el perjuicio que este retraso supondría para las inversiones a acometer en la provincia.

De acuerdo con lo que se propone en el informe transcrito y a la vista del dictamen de la Comisión Informativa de Asistencia Técnica a los Municipios, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desestimar la solicitud de la ELA de Algallarín, por no aportar Certificado de la Secretaría que acredite la titularidad de los caminos, de conformidad con el artículo 6.1.c) de los Criterios del presente Plan Provincial; ni el Acuerdo de Pleno del Municipio en el que le atribuye competencias en materia de conservación de vías públicas rurales, de conformidad con el artículo 116.2.c) de la LAULA.

Segundo.- Desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Posadas referente a a “Mejora de Infraestructuras La Sierrezuela (3ª fase)” y “Mejora del Camino de La Plata (1ª fase)”, de conformidad con el artículo 6.2 de los Criterios del Plan Provincial y artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por haber presentado una modificación del Plan Provincial durante el trámite de subsanaciones de las solicitudes.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2020 y 2021, por un importe total de 3.654.869,23 €.

El presente ejercicio 2020 se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 350.4541.65005 denominada “Plan contra Despoblamiento Mejora Caminos Provinciales y Municipales” por importe de 1.204.481,94 €, con el siguiente desglose de financiación:

ENTIDADES	2020 (€)
Aportación Diputación	1.204.481,94 €
Aportación obligatoria Entidades Locales	231.650,61 €
Aportación extraordinaria Entidades Locales	7.917,10 €
TOTAL	1.444.049,65 €

Para la financiación del ejercicio 2021, se deberá consignar en el Presupuesto de 2021 la cantidad de 1.778.514,31 €, con el siguiente desglose de financiación:

ENTIDADES	2021 (€)
Aportación Diputación	1.778.514,31 €
Aportación obligatoria Entidades Locales	399.527,78 €
Aportación extraordinaria Entidades Locales	32.777,49 €
TOTAL	2.210.819,58 €

Plaza de Colón, 15. 14001 - Córdoba
Tel.: 957 211 102 Fax: 957 480 711
E-mail: secretaria@dipucordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 11/6/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 12/6/2020

Código seguro verificación (CSV) FD71 ABDF D486 075C F5D2



FD71ABDFD486075CF5D2

A C T U A C I O N E S 2 0 2 0

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN	APORTAC. OBLIGATORIA	APORTAC. EXTRAORD	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
ALCARACEJOS	3ª FASE Y ÚLTIMA DE ACCESO A PUNTO LIMPIO Y TERMINACIÓN DEL PAVIMENTO CPM15, "CAMINO DE LA MAGDALENA"	37.171,00 €	3.717,00 €	237,33 €	41.125,33 €	EJECUCIÓN DIRECTA
AÑORA	REPARACIÓN DEL FIRME DE LOS CAMINOS MUNICIPALES: CAMINO DE EL CHORRILLO, AÑORA A EL GUIJO, CÓRDOBA, LOS POZUELOS Y TROCHA CARRETERA CO-6410	21.817,71 €	2.181,83 €	0,00 €	23.999,54 €	CONTRATACIÓN
BELALCÁZAR	AFIRMADO DEL CAMINO DE LA MANZANERA	41.863,00 €	8.373,00 €	0,01 €	50.236,01 €	CONTRATACIÓN
LOS BLAZQUEZ	MEJORA CAMINO RURAL DE LOS PRADOS	21.542,79 €	2.154,21 €	0,00 €	23.697,00 €	EJECUCIÓN DIRECTA
BUJALANCE	MEJORA DEL FIRME EN EL CAMINO TROCHA DE SANTIAGO AL PILAR	35.929,00 €	10.779,00 €	3.000,00 €	49.708,00 €	DIPUTACIÓN
CABRA	MEJORA DEL CAMINO DE LA ALMENTA	38.714,00 €	15.486,00 €	0,00 €	54.200,00 €	CONTRATACIÓN
CARCABUEY	ARREGLO CAMINO LOS LLANOS 2ª FASE	21.132,71 €	4.226,66 €	0,00 €	25.359,37 €	CONTRATACIÓN
CARDEÑA	REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO PISTA DE MADEREROS	50.222,98 €	5.022,00 €	0,00 €	55.244,98 €	CONTRATACIÓN
EL CARPIO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO QUE CONDUCE AL CAMINO DE SAN PEDRO	30.181,00 €	6.036,00 €	0,00 €	36.217,00 €	CONTRATACIÓN
DOS TORRES	MEJORA DEL CAMINO DE DOS TORRES A VILLANUEVA DE CÓRDOBA	32.678,00 €	6.536,00 €	34,58 €	39.248,58 €	CONTRATACIÓN
ENCINAS REALES	REPOSICIÓN Y MEJORA DEL CAMINO A CUEVAS DE SAN MARCOS	38.710,62 €	7.741,95 €	0,00 €	46.452,57 €	CONTRATACIÓN
ESPEJO	MEJORA CAMINO ESPEJO A MONTILLA. TRAMO INICIAL	45.192,00 €	9.038,00 €	0,00 €	54.230,00 €	DIPUTACIÓN
ESPIEL	MEJORA DE CAMINO ZONA NORTE	18.672,63 €	3.734,36 €	0,00 €	22.406,99 €	CONTRATACIÓN
FUENTE TOJAR	RECUPERACIÓN TRAZA Y MEJORA DEL CAMINO EL TORILEJO	33.282,76 €	3.328,20 €	0,00 €	36.610,96 €	CONTRATACIÓN
LA GRANJUELA	ACTUACIONES EN CAMINOS VECINALES	30.918,00 €	3.092,00 €	0,00 €	34.010,00 €	EJECUCIÓN DIRECTA
EL GUIJO	REPOSICIÓN Y MEJORA CAMINO VISO/GUIJO	30.137,00 €	3.014,00 €	0,00 €	33.151,00 €	CONTRATACIÓN
HINOJOSA DEL DUQUE	MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA PISTA DE LA JARILLA	53.030,00 €	15.909,00 €	0,00 €	68.939,00 €	CONTRATACIÓN
LUQUE	ADECUACIÓN DE DRENAJE EN CAMINO FUENTE LA REINA. FASE II	35.749,00 €	7.150,00 €	0,00 €	42.899,00 €	CONTRATACIÓN
MONTILLA	MEJORA DEL DRENAJE TRANSVERSAL DEL CAMINO SOTOLLÓN CON EL ARROYO SAN RAFAEL	17.641,15 €	7.056,46 €	0,00 €	24.697,61 €	CONTRATACIÓN
MONTURQUE	2ª FASE CAMINO ESTACIÓN DE LAS NAVAS	38.518,00 €	3.852,00 €	0,00 €	42.370,00 €	DIPUTACIÓN
OBEJO	OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO DE LAS UMBRIHUELAS ALTAS	24.216,74 €	2.421,41 €	0,00 €	26.638,15 €	CONTRATACIÓN
PALENCIANA	MEJORA DEL CAMINO DEL CEMENTERIO	41.374,00 €	4.137,00 €	0,00 €	45.511,00 €	CONTRATACIÓN
PALMA DEL RIO	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE LA ISLA N.º 314	13.282,82 €	5.313,20 €	0,00 €	18.596,02 €	CONTRATACIÓN
PALMA DEL RIO	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE LA GLORIA N.º 313 "CAMINILLO GLORIA"	1.962,00 €	784,81 €	0,00 €	2.746,81 €	CONTRATACIÓN
PEDROCHE	REPARACIÓN Y MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO CARRIL, PRIMER TRAMO	31.736,00 €	3.174,00 €	0,00 €	34.910,00 €	EJECUCIÓN DIRECTA
POSADAS	MEJORAS PUNTUALES EN CAMINOS MUNICIPALES (CAMINO DE LA PLATA Y CAMINO DE LOS CAMPILLOS)	29.058,00 €	8.717,00 €	0,00 €	37.775,00 €	DIPUTACIÓN
PRIEGO DE CORDOBA	ARREGLO DE UN TRAMO DEL CAMINO DEL HOYO EN LA ZONA DE LOS BOLOS	47.195,00 €	18.878,00 €	0,00 €	66.073,00 €	CONTRATACIÓN
LA RAMBLA	REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINO CANCELA FASE I	31.355,00 €	9.406,00 €	0,00 €	40.761,00 €	CONTRATACIÓN
SANTAELLA	OBRAS DE DRENAJE EN CAMINO DEL MOLINO	6.916,47 €	8.668,00 €	0,00 €	15.584,47 €	CONTRATACIÓN
TORRECAMPO	REPARACIÓN Y MEJORA DEL FIRME CAMINO VIRGEN DE LAS VEREDAS 1ER TRAMO	35.980,00 €	3.598,00 €	0,00 €	39.578,00 €	CONTRATACIÓN
VILLA DEL RIO	PRIMERA FASE PARA LA MEJORA DEL CAMINO DEL GRANADILLO	37.128,00 €	11.139,00 €	0,00 €	48.267,00 €	CONTRATACIÓN
VILLAHARTA	MEJORA DEL CARRIL DE PEDRIQUE	26.455,00 €	2.645,00 €	4.645,18 €	33.745,18 €	DIPUTACIÓN
VILLARALTO	REPARACIÓN Y MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO, POLÍGONO 5,	21.506,27 €	2.150,63 €	0,00 €	23.656,90 €	CONTRATACIÓN

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 11/6/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 12/6/2020

Código seguro verificación (CSV) FD71 ABDF D486 075C F5D2



FD71ABDFD486075CF5D2

A C T U A C I O N E S 2 0 2 0						
ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN	APORTAC. OBLIGATORIA	APORTAC. EXTRAORD.	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
	PARCELA 9003					
EL VISO	MEJORA DEL FIRME Y PAVIMENTO DEL CAMINO DE EL VISO A BELALCÁZAR 2ª FASE	38.703,40 €	7.740,89 €	0,00 €	46.444,29 €	CONTRATACIÓN
ZUHEROS	MEJORA DEL CAMINO DE LOS ESPARTEROS	37.515,00 €	3.751,00 €	0,00 €	41.266,00 €	DIPUTACIÓN
CASTIL DE CAMPOS	HORMIGONADO DEL CAMINO DE LA ERMITA 2ª FASE	14.500,00 €	1.450,00 €	0,00 €	15.950,00 €	DIPUTACIÓN
ENCINAREJO DE CORDOBA	ARREGLO CAMINOS RURALES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL 2020	18.499,89 €	1.850,00 €	0,00 €	20.349,89 €	CONTRATACIÓN
FUENTE CARRETEROS	MEJORAS PUNTUALES DEL CAMINO DE PALMA	35.112,00 €	3.511,00 €	0,00 €	38.623,00 €	DIPUTACIÓN
LA GUIJARROSA	MEJORA DE CAMINOS "DE LA LAGUNA" (1ER TRAMO) Y "DE LA VICTORIA"	38.883,00 €	3.888,00 €	0,00 €	42.771,00 €	DIPUTACIÓN
		39	1.204.481,94 €	231.650,61 €	7.917,10 €	1.444.049,65 €

A C T U A C I O N E S 2 0 2 1						
ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN	APORTAC. OBLIGATORIA	APORTAC. EXTRAORD.	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
ADAMUZ	ARREGLO Y MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO LA REINA	43.667,00 €	8.733,00 €	0,00 €	52.400,00 €	DIPUTACIÓN
AGUILAR DE LA FRONTERA	OBRA DE MEJORA Y REPARACIÓN DE CALZADA DEL CAMINO DE LOS YESARES	35.446,00 €	12.406,00 €	11.917,46 €	59.769,46 €	CONTRATACIÓN
ALMEDINILLA	DIVERSAS MEJORAS EN CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL (Camino de Cabrera y Camino de los Cerrillos)	44.613,00 €	8.923,00 €	0,00 €	53.536,00 €	DIPUTACIÓN
ALMODOVAR DEL RIO	MEJORA DE LOS CAMINOS DE VALDERRUBIO Y VALDEFLORES	31.201,00 €	9.360,00 €	0,00 €	40.561,00 €	DIPUTACIÓN
AÑORA	REPARACIÓN DEL FIRME DE LOS CAMINOS MUNICIPALES: CARRIL DE POZOBLANCO	12.691,29 €	1.269,17 €	0,00 €	13.960,46 €	CONTRATACIÓN
BAENA	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE LOS TALUDES (3ª FASE) Y OTRAS OBRAS DE MEJORA EN EL CAMINO CUESTA HORQUERA "LA AGUZADERA"	44.159,00 €	15.456,00 €	0,00 €	59.615,00 €	CONTRATACIÓN
BELMEZ	REPOSICIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE FIRME DE CUNETAS CAMINO DE ESPIEL	35.692,00 €	7.138,00 €	0,00 €	42.830,00 €	DIPUTACIÓN
BENAMEJI	REPARACIÓN DEL CAMINO DE LA BARCA	38.989,00 €	7.798,00 €	9.175,94 €	55.962,94 €	DIPUTACIÓN
LOS BLAZQUEZ	MEJORA CAMINO RURAL SOLEZUELO	11.818,21 €	1.181,79 €	0,00 €	13.000,00 €	EJECUCIÓN DIRECTA
CAÑETE DE LAS TORRES	MEJORA DEL CAMINO RURAL CALLEJÓN DE LOS MOROS	35.723,00 €	7.145,00 €	0,00 €	42.868,00 €	CONTRATACIÓN
CARCABUEY	ARREGLO CAMINO EL CHORRILLO-FONTANAR	15.491,29 €	3.098,34 €	0,00 €	18.589,63 €	CONTRATACIÓN
LA CARLOTA	REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINO RURAL "ARROYO DEL TEJAR" 0,00 EN LA CARLOTA, CORDOBA. TRAMO DESDE C. RIVERA A CAMINO DE LA RAMBLA	39.317,00 €	13.761,00 €	0,00 €	53.078,00 €	CONTRATACIÓN
CASTRO DEL RIO	MEJORA DE CAMINO DE LOS COCHES	41.537,00 €	12.461,00 €	0,00 €	53.998,00 €	CONTRATACIÓN
CONQUISTA	MEJORAS PUNTUALES EN FIRME DEL CAMINO DE FUENCALIENTE	28.523,00 €	2.852,00 €	0,00 €	31.375,00 €	DIPUTACIÓN
DOÑA MENCIA	MEJORA DEL CAMINO DE LA HAZA DE LA ENCINA (SEGUNDA FASE)	56.381,00 €	11.276,00 €	0,00 €	67.657,00 €	DIPUTACIÓN
ENCINAS REALES	REPOSICIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LAS HUERTAS	6.860,38 €	1.372,05 €	0,00 €	8.232,43 €	CONTRATACIÓN
ESPIEL	MEJORA CAMINO DEL VALLE FASE 2	27.319,37 €	5.463,64 €	0,00 €	32.783,01 €	CONTRATACIÓN
FERNAN NUÑEZ	MEJORA DEL DRENAJE Y FIRME EN CAMINO DE LOS ALMEDRALES (1ª TRAMO) Y CAMINO DE VALDECONAJOS	38.482,00 €	11.545,00 €	0,00 €	50.027,00 €	DIPUTACIÓN
FUENTE LA LANCHAS	ADECUACIÓN PUNTUAL EN TRES CAMINOS PRÓXIMOS AL NÚCLEO URBANO	30.445,00 €	3.044,00 €	0,00 €	33.489,00 €	CONTRATACIÓN

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 11/6/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 12/6/2020

Código seguro verificación (CSV) FD71 ABDF D486 075C F5D2



FD71ABDFD486075CF5D2

A C T U A C I O N E S 2 0 2 1						
ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN	APORTAC. OBLIGATORIA	APORTAC. EXTRAORD.	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
FUENTE OBEJUNA	REALIZACIÓN DE DRENAJES MEDIANTE CUNETAS Y MEJORA DEL FIRME DE TRAMOS DEL CAMINO DE LOS PÁNCHEZ A EL ALCORNOCAL	24.380,59 €	4.875,94 €	0,00 €	29.256,53 €	DIPUTACIÓN
FUENTE OBEJUNA	REALIZACIÓN DE DRENAJES MEDIANTE CUNETAS Y MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO DE ARGALLÓN A LA GRANJA	30.209,47 €	6.041,67 €	0,00 €	36.251,14 €	DIPUTACIÓN
FUENTE PALMERA	OBRA DE MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL QUE FORMA EL LÍMITE NORTE DEL ENCLAVE DE EL VILLAR	37.513,00 €	11.253,99 €	0,00 €	48.766,99 €	CONTRATACIÓN
FUENTE TOJAR	DESBROCE Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO FUENTE EL CAÑUELO	12.228,24 €	1.222,80 €	0,00 €	13.451,04 €	CONTRATACIÓN
GUADALCAZAR	MEJORA DEL CAMINO DE LA TORVIZCA	30.763,00 €	3.076,00 €	0,00 €	33.839,00 €	DIPUTACIÓN
HORNACHUELOS	MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO PÚBLICO DEL EMBARCADERO	64.929,00 €	12.986,00 €	0,00 €	77.915,00 €	CONTRATACIÓN
IZNÁJAR	REPARACIÓN Y MEJORA CAMINO "INNOMINADO" PARCELA 9005 DEL POLIGONO 6	45.026,00 €	9.005,00 €	0,00 €	54.031,00 €	CONTRATACIÓN
LUCENA	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BASE DE RODADURA DEL CAMINO DEL CALONGE	48.945,00 €	19.578,00 €	0,00 €	68.523,00 €	CONTRATACIÓN
MONTALBAN	MEJORA DEL CAMINO VEREDA DE SANTAELLA O DE LOS RAMBLEÑOS 1ª FASE	35.398,00 €	7.080,00 €	0,00 €	42.478,00 €	DIPUTACIÓN
MONTEMAYOR	MEJORA CAMINO RURAL DE LAS CRUCES (2ª FASE)	37.388,00 €	7.478,00 €	0,00 €	44.866,00 €	DIPUTACIÓN
MONTILLA	MEJORA DE DRENAJES Y REPOSICIÓN DEL FIRME EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS VEREDAS DE LOS LIMONES Y DEL LABRADOR EN EL CAMINO DE MONTEMAYOR	26.443,85 €	10.577,54 €	0,00 €	37.021,39 €	CONTRATACIÓN
MONTORO	MEJORA DEL CAMINO DE ALGALLARÍN O ARENOSO	49.729,00 €	14.919,00 €	0,00 €	64.648,00 €	DIPUTACIÓN
MORILES	MEJORA DEL CAMINO DE LA VEREDA DE LA CAMPANA	36.801,00 €	7.360,00 €	0,00 €	44.161,00 €	DIPUTACIÓN
NUEVA CARTEYA	MEJORA DEL CAMINO DE LOS BALLESTEROS (2ª Fase)	40.208,00 €	12.062,00 €	0,00 €	52.270,00 €	DIPUTACIÓN
OBEJO	OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO DE LA HACIENDA	12.367,26 €	1.236,59 €	0,00 €	13.603,85 €	CONTRATACIÓN
PALMA DEL RIO	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE LAS HUERTAS N.º 364 "CAMINO DE CARRASCALEJO"	24.362,18 €	9.744,99 €	0,00 €	34.107,17 €	CONTRATACIÓN
POZOBLANCO	REFORMA DE PLATAFORMA DEL CAMINO DE LAS MERINILLAS (TRAMO 1)	40.141,00 €	14.049,00 €	11.684,09 €	65.874,09 €	CONTRATACIÓN
PEDRO ABAD	ARREGLO PARCIAL CAMINO EL CARRASCAL (NORTE)	24.860,00 €	4.972,00 €	0,00 €	29.832,00 €	DIPUTACIÓN
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	MEJORA CAMINOS VECINALES. CAMINO DE LA GRANJUELA Y CAMINO DE LOS DEPÓSITOS	30.483,00 €	10.669,00 €	0,00 €	41.152,00 €	CONTRATACIÓN
PUENTE GENIL	MEJORA DEL CARRIL CAÑADA DE LA SIMA	34.402,00 €	13.761,00 €	0,00 €	48.163,00 €	CONTRATACIÓN
RUTE	MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL PANTANILLA ALTA, 3ª. FASE	42.940,00 €	12.882,00 €	0,00 €	55.822,00 €	DIPUTACIÓN
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	ARREGLO DEL CAMINO LA TRINIDAD	37.981,00 €	3.798,00 €	0,00 €	41.779,00 €	DIPUTACIÓN
SANTAELLA	OBRAS DE DRENAJE EN CAMINO DE CIRCUNVALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO	36.421,53 €	0,00 €	0,00 €	36.421,53 €	CONTRATACIÓN
SANTA EUFEMIA	HORMIGONADO PARCIAL DEL CAMINO PÚBLICO DE SANTA EUFEMIA VRS-CAM-063 TRAMO TRASERA C/CUARTEL	34.066,00 €	3.407,00 €	0,00 €	37.473,00 €	CONTRATACIÓN
VALENZUELA	MEJORAS PUNTUALES EN CAMINOS MUNICIPALES	41.666,00 €	4.167,00 €	0,00 €	45.833,00 €	DIPUTACIÓN
VALSEQUILLO	MEJORA DEL CAMINO DE BELMEZ	33.221,00 €	3.322,00 €	0,00 €	36.543,00 €	CONTRATACIÓN
LA VICTORIA	OBRA DE MEJORA DE CAMINO RURAL "COLADA DEL CAMINO DE GREGORIO"	33.551,00 €	6.710,00 €	0,00 €	40.261,00 €	CONTRATACIÓN

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 11/6/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 12/6/2020

Código seguro verificación (CSV) FD71 ABDF D486 075C F5D2



FD71ABDFD486075CF5D2

A C T U A C I O N E S 2 0 2 1						
ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN	APORTAC. OBLIGATORIA	APORTAC. EXTRAORD.	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
VILAFRANCA	ARREGLO CAMINO DE LAS MONIZAS	34.347,00 €	6.869,00 €	0,00 €	41.216,00 €	DIPUTACIÓN
VILLANUEVA DE CORDOBA	CONSOLIDACIÓN Y REFUERZO DEL CAMINO DEL NAVALCÁRABO	45.719,00 €	13.716,00 €	0,00 €	59.435,00 €	CONTRATACIÓN
VILLANUEVA DEL DUQUE	MEJORA DE UN TRAMO DEL CAMINO DE LOS LAVANDEROS	37.587,00 €	3.759,00 €	0,00 €	41.346,00 €	CONTRATACIÓN
VILLANUEVA DEL REY	MEJORA PARCIAL DEL CAMINO DE LAS FUENTEZUELAS 2ª FASE	35.383,00 €	3.538,00 €	0,00 €	38.921,00 €	DIPUTACIÓN
VILLARALTO	REPARACIÓN Y MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO, POLÍGONO 11, PARCELA 9002	10.112,65 €	1.011,27 €	0,00 €	11.123,92 €	CONTRATACIÓN
VILLAVICIOSA	MEJORA DEL CAMINO PÚBLICO MUNICIPAL DEL LAGAR DE JESÚS	50.586,00 €	10.117,00 €	0,00 €	60.703,00 €	DIPUTACIÓN
		52 1.778.514,31 €	399.527,78 €	32.777,49 €	2.210.819,58 €	

Cuarto.- Autorizar a las entidades locales que a continuación se citan para que puedan ejecutar las actuaciones solicitadas por el **sistema de ejecución directa o ejecución directa a través de encargos a medios propios personificados**, atendiendo a la petición formulada:

A C T U A C I O N E S 2 0 2 0						
ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN	APORTAC. OBLIGATORIA	APORTAC. EXTRAORD.	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
ALCARACEJOS	3ª FASE Y ÚLTIMA DE ACCESO A PUNTO LIMPIO Y TERMINACIÓN DEL PAVIMENTO CPM15, "CAMINO DE LA MAGDALENA"	37.171,00 €	3.717,00 €	237,33 €	41.125,33 €	EJECUCIÓN DIRECTA
LOS BLAZQUEZ	MEJORA CAMINO RURAL DE LOS PRADOS	21.542,79 €	2.154,21 €	0,00 €	23.697,00 €	EJECUCIÓN DIRECTA
LA GRANJUELA	ACTUACIONES EN CAMINOS VECINALES	30.918,00 €	3.092,00 €	0,00 €	34.010,00 €	EJECUCIÓN DIRECTA
PEDROCHE	REPARACIÓN Y MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO CARRIL, PRIMER TRAMO	31.736,00 €	3.174,00 €	0,00 €	34.910,00 €	EJECUCIÓN DIRECTA
	TOTAL	121.367,79 €	12.137,21 €	237,33 €	133.742,33 €	

A C T U A C I O N E S 2 0 2 1						
ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN	APORTAC. OBLIGATORIA	APORTAC. EXTRAORD.	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
LOS BLAZQUEZ	MEJORA CAMINO RURAL SOLEZUELO	11.818,21 €	1.181,79 €	0,00 €	13.000,00 €	EJECUCIÓN DIRECTA
	TOTAL	11.818,21 €	1.181,79 €	0,00 €	13.000,00 €	

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 11/6/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 12/6/2020

Código seguro verificación (CSV) FD71 ABDF D486 075C F5D2



FD71ABDFD486075CF5D2

En todo caso, los proyectos técnicos deberán ser supervisados por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, con carácter previo al inicio de la ejecución de la actuación, debiendo cumplirse los Criterios del presente Plan Provincial. La Memoria/Proyecto necesario para la contratación y/o ejecución por el Ayuntamiento deberá remitirse a la Diputación Provincial en el plazo máximo de TRES MESES desde la aprobación definitiva del Plan para las entidades locales encuadradas en la primera anualidad 2020 y en el mes de marzo del ejercicio 2021 para las entidades locales encuadradas en la segunda anualidad. En este supuesto las Entidades Locales deberán cumplir:

a) La Entidad Local deberá efectuar la ejecución de las obras conforme al proyecto redactado y por un presupuesto de administración máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad corresponderá a cargo exclusivo de la entidad local.

b) La ejecución de las obras se ajustará al proyecto aprobado y la normativa vigente, correspondiendo a la entidad local la designación de los técnicos facultativos de cada materia (dirección de obra, dirección de ejecución de obra, dirección de instalaciones, coordinación en materias de seguridad y salud, etc.), debiendo asimismo comunicar dicha designación a esta Diputación Provincial.

c) La supervisión de las Memorias Técnicas/Proyectos, los documentos técnicos redactados y la ejecución de las obras corresponde a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial que, en su momento, designarán al técnico supervisor. Esta tarea deberá ser realizada con carácter previo al inicio de la ejecución de la actuación.

d) El pago de las aportaciones que financian las obras se realizará con carácter anticipado a la ejecución y/o justificación de la actuación, una vez supervisado el Proyecto o Memoria Técnica por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de estos Criterios.

e) La justificación de la asignación económica otorgada deberá aportarse a la finalización de las actuaciones, debiendo de remitir la documentación que se especifica en el artículo 15 de los Criterios de Elaboración y Aprobación del mencionado Plan Provincial.

f) Toda la documentación técnica remitida por las Entidades Locales será supervisada por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba.

g) La Diputación Provincial queda exonerada de cualquier responsabilidad económica o de otro tipo que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

Quinto.- Autorizar la **contratación** de las actuaciones por parte de las siguientes entidades locales atendiendo a la petición formulada:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 11/6/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 12/6/2020

Código seguro verificación (CSV) FD71 ABDF D486 075C F5D2



FD71ABDFD486075CF5D2

A C T U A C I O N E S 2 0 2 0						
ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN	APORTAC. OBLIGATORIA	APORTAC. EXTRAORD.	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
AÑORA	REPARACIÓN DEL FIRME DE LOS CAMINOS MUNICIPALES: CAMINO DE EL CHORRILLO, AÑORA A EL GUIJO, CÓRDOBA, LOS POZUELOS Y TROCHA CARRETERA CO-6410	21.817,71 €	2.181,83 €	0,00 €	23.999,54 €	CONTRATACIÓN
BELALCÁZAR	AFIRMADO DEL CAMINO DE LA MANZANERA	41.863,00 €	8.373,00 €	0,01 €	50.236,01 €	CONTRATACIÓN
CABRA	MEJORA DEL CAMINO DE LA ALMENTA	38.714,00 €	15.486,00 €	0,00 €	54.200,00 €	CONTRATACIÓN
CARCABUEY	ARREGLO CAMINO LOS LLANOS 2ª FASE	21.132,71 €	4.226,66 €	0,00 €	25.359,37 €	CONTRATACIÓN
CARDEÑA	REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO PISTA DE MADEREROS	50.222,98 €	5.022,00 €	0,00 €	55.244,98 €	CONTRATACIÓN
EL CARPIO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO QUE CONDUCE AL CAMINO DE SAN PEDRO	30.181,00 €	6.036,00 €	0,00 €	36.217,00 €	CONTRATACIÓN
DOS TORRES	MEJORA DEL CAMINO DE DOS TORRES A VILLANUEVA DE CÓRDOBA	32.678,00 €	6.536,00 €	34,58 €	39.248,58 €	CONTRATACIÓN
ENCINAS REALES	REPOSICIÓN Y MEJORA DEL CAMINO A CUEVAS DE SAN MARCOS	38.710,62 €	7.741,95 €	0,00 €	46.452,57 €	CONTRATACIÓN
ESPIEL	MEJORA DE CAMINO ZONA NORTE	18.672,63 €	3.734,36 €	0,00 €	22.406,99 €	CONTRATACIÓN
FUENTE TOJAR	RECUPERACIÓN TRAZA Y MEJORA DEL CAMINO EL TORILEJO	33.282,76 €	3.328,20 €	0,00 €	36.610,96 €	CONTRATACIÓN
EL GUIJO	REPOSICIÓN Y MEJORA CAMINO VISO/GUIJO	30.137,00 €	3.014,00 €	0,00 €	33.151,00 €	CONTRATACIÓN
HINOJOSA DEL DUQUE	MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA PISTA DE LA JARILLA	53.030,00 €	15.909,00 €	0,00 €	68.939,00 €	CONTRATACIÓN
LUQUE	ADECUACIÓN DE DRENAJE EN CAMINO FUENTE LA REINA. FASE II	35.749,00 €	7.150,00 €	0,00 €	42.899,00 €	CONTRATACIÓN
MONTILLA	MEJORA DEL DRENAJE TRANSVERSAL DEL CAMINO SOTOLLÓN CON EL ARROYO SAN RAFAEL	17.641,15 €	7.056,46 €	0,00 €	24.697,61 €	CONTRATACIÓN
OBEJO	OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO DE LAS UMBRIHUELAS ALTAS	24.216,74 €	2.421,41 €	0,00 €	26.638,15 €	CONTRATACIÓN
PALENCIANA	MEJORA DEL CAMINO DEL CEMENTERIO	41.374,00 €	4.137,00 €	0,00 €	45.511,00 €	CONTRATACIÓN
PALMA DEL RIO	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE LA ISLA N.º 314	13.282,82 €	5.313,20 €	0,00 €	18.596,02 €	CONTRATACIÓN
PALMA DEL RIO	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE LA GLORIA N.º 313 "CAMINILLO GLORIA"	1.962,00 €	784,81 €	0,00 €	2.746,81 €	CONTRATACIÓN
PRIEGO DE CORDOBA	ARREGLO DE UN TRAMO DEL CAMINO DEL HOYO EN LA ZONA DE LOS BOLOS	47.195,00 €	18.878,00 €	0,00	66.073,00 €	CONTRATACIÓN
LA RAMBLA	REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINO CANCELA FASE I	31.355,00 €	9.406,00 €	0,00 €	40.761,00 €	CONTRATACIÓN
SANTAELLA	OBRAS DE DRENAJE EN CAMINO DEL MOLINO	6.916,47 €	8.668,00 €	0,00 €	15.584,47 €	CONTRATACIÓN
TORRECAMPO	REPARACIÓN Y MEJORA DEL FIRME CAMINO VIRGEN DE LAS VEREDAS 1ER TRAMO	35.980,00 €	3.598,00 €	0,00 €	39.578,00 €	CONTRATACIÓN
VILLA DEL RIO	PRIMERA FASE PARA LA MEJORA DEL CAMINO DEL GRANADILLO	37.128,00 €	11.139,00 €	0,00 €	48.267,00 €	CONTRATACIÓN
VILLARALTO	REPARACIÓN Y MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO, POLÍGONO 5, PARCELA 9003	21.506,27 €	2.150,63 €	0,00 €	23.656,90 €	CONTRATACIÓN
EL VISO	MEJORA DEL FIRME Y PAVIMENTO DEL CAMINO DE EL VISO A BELALCÁZAR 2ª FASE	38.703,40 €	7.740,89 €	0,00 €	46.444,29 €	CONTRATACIÓN
ENCINAREJO CORDOBA	DE ARREGLO CAMINOS RURALES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL 2020	18.499,89 €	1.850,00 €	0,00 €	20.349,89 €	CONTRATACIÓN
TOTAL		781.952,15 €	171.882,40 €	34,59 €	953.869,14 €	

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 11/6/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 12/6/2020

Código seguro verificación (CSV) FD71 ABDF D486 075C F5D2



FD71ABDFD486075CF5D2

A C T U A C I O N E S 2 0 2 1						
ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN	APORTAC. OBLIGATORIA	APORTAC. EXTRAORD.	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
AGUILAR DE LA FRONTERA	OBRAS DE MEJORA Y REPARACIÓN DE CALZADA DEL CAMINO DE LOS YESARES	35.446,00 €	12.406,00 €	11.917,46 €	59.769,46 €	CONTRATACIÓN
AÑORA	REPARACIÓN DEL FIRME DE LOS CAMINOS MUNICIPALES: CARRIL DE POZOBLANCO	12.691,29 €	1.269,17 €	0,00 €	13.960,46 €	CONTRATACIÓN
BAENA	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE LOS TALUDES (3ª FASE) Y OTRAS OBRAS DE MEJORA EN EL CAMINO CUESTA HORQUERA "LA AGUZADERA"	44.159,00 €	15.456,00 €	0,00 €	59.615,00 €	CONTRATACIÓN
CAÑETE DE LAS TORRES	MEJORA DEL CAMINO RURAL CALLEJÓN DE LOS MOROS	35.723,00 €	7.145,00 €	0,00 €	42.868,00 €	CONTRATACIÓN
CARCABUEY	ARREGLO CAMINO EL CHORRILLO-FONTANAR	15.491,29 €	3.098,34 €	0,00 €	18.589,63 €	CONTRATACIÓN
LA CARLOTA	REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINO RURAL "ARROYO DEL TEJAR" 0,00 EN LA CARLOTA, CÓRDOBA. TRAMO DESDE C. RIVERA A CAMINO DE LA RAMBLA	39.317,00 €	13.761,00 €	0,00 €	53.078,00 €	CONTRATACIÓN
CASTRO DEL RIO	MEJORA DE CAMINO DE LOS COCHES	41.537,00 €	12.461,00 €	0,00 €	53.998,00 €	CONTRATACIÓN
ENCINAS REALES	REPOSICIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LAS HUERTAS	6.860,38 €	1.372,05 €	0,00 €	8.232,43 €	CONTRATACIÓN
ESPIEL	MEJORA CAMINO DEL VALLE FASE 2	27.319,37 €	5.463,64 €	0,00 €	32.783,01 €	CONTRATACIÓN
FUENTE LA LANCHA	ADECUACIÓN PUNTUAL EN TRES CAMINOS PRÓXIMOS AL NÚCLEO URBANO	30.445,00 €	3.044,00 €	0,00 €	33.489,00 €	CONTRATACIÓN
FUENTE PALMERA	OBRA DE MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL QUE FORMA EL LÍMITE NORTE DEL ENCLAVE DE EL VILLAR	37.513,00 €	11.253,99 €	0,00 €	48.766,99 €	CONTRATACIÓN
FUENTE TOJAR	DESBROCE Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO FUENTE EL CAÑUELO	12.228,24 €	1.222,80 €	0,00 €	13.451,04 €	CONTRATACIÓN
HORNACHUELOS	MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO PÚBLICO DEL EMBARCADERO	64.929,00 €	12.986,00 €	0,00 €	77.915,00 €	CONTRATACIÓN
IZNÁJAR	REPARACIÓN Y MEJORA CAMINO "INNOMINADO" PARCELA 9005 DEL POLÍGONO 6	45.026,00 €	9.005,00 €	0,00 €	54.031,00 €	CONTRATACIÓN
LUCENA	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BASE DE RODADURA DEL CAMINO DEL CALONGE	48.945,00 €	19.578,00 €	0,00 €	68.523,00 €	CONTRATACIÓN
MONTILLA	MEJORA DE DRENAJES Y REPOSICIÓN DEL FIRME EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS VEREDAS DE LOS LIMONES Y DEL LABRADOR EN EL CAMINO DE MONTEMAYOR	26.443,85 €	10.577,54 €	0,00 €	37.021,39 €	CONTRATACIÓN
OBEJO	OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO DE LA HACIENDA	12.367,26 €	1.236,59 €	0,00 €	13.603,85 €	CONTRATACIÓN
PALMA DEL RIO	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE LAS HUERTAS N.º 364 "CAMINO DE CARRASCALEJO"	24.362,18 €	9.744,99 €	0,00 €	34.107,17 €	CONTRATACIÓN
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	MEJORA CAMINOS VECINALES. CAMINO DE LA GRANJUELA Y CAMINO DE LOS DEPÓSITOS	30.483,00 €	10.669,00 €	0,00 €	41.152,00 €	CONTRATACIÓN
POZOBLANCO	REFORMA DE PLATAFORMA DEL CAMINO DE LAS MERINILLAS (TRAMO 1)	40.141,00 €	14.049,00 €	11.684,09 €	65.874,09 €	CONTRATACIÓN
PUENTE GENIL	MEJORA DEL CARRIL CAÑADA DE LA SIMA	34.402,00 €	13.761,00 €	0,00 €	48.163,00 €	CONTRATACIÓN
SANTAELLA	OBRAS DE DRENAJE EN CAMINO DE CIRCUNVALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO	36.421,53 €	0,00 €	0,00 €	36.421,53 €	CONTRATACIÓN
SANTA EUFEMIA	HORMIGONADO PARCIAL DEL CAMINO PÚBLICO DE SANTA EUFEMIA VRS-CAM-063 TRAMO TRASERA C/CUARTEL	34.066,00 €	3.407,00 €	0,00 €	37.473,00 €	CONTRATACIÓN
VALSEQUILLO	MEJORA DEL CAMINO DE BELMEZ	33.221,00 €	3.322,00 €	0,00 €	36.543,00 €	CONTRATACIÓN
LA VICTORIA	OBRA DE MEJORA DE CAMINO RURAL "COLADA DEL CAMINO DE GREGORIO"	33.551,00 €	6.710,00 €	0,00 €	40.261,00 €	CONTRATACIÓN
VILLANUEVA DE CORDOBA	CONSOLIDACIÓN Y REFUERZO DEL CAMINO DEL NAVALCÁRABO	45.719,00 €	13.716,00 €	0,00 €	59.435,00 €	CONTRATACIÓN

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 11/6/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 12/6/2020

Código seguro verificación (CSV) FD71ABDF D486 075C F5D2



FD71ABDFD486075CF5D2

A C T U A C I O N E S 2 0 2 1						
ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN	APORTAC. OBLIGATORIA	APORTAC. EXTRAORD.	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
VILLANUEVA DEL DUQUE	MEJORA DE UN TRAMO DEL CAMINO DE LOS LAVANDEROS	37.587,00 €	3.759,00 €	0,00 €	41.346,00 €	CONTRATACIÓN
VILLARALTO	REPARACIÓN Y MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO, POLÍGONO 11, PARCELA 9002	10.112,65 €	1.011,27 €	0,00 €	11.123,92 €	CONTRATACIÓN
TOTAL		896.508,04 €	221.485,38 €	23.601,55 €	1.141.594,97 €	

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 11/6/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 12/6/2020

Código seguro verificación (CSV) FD71 ABDF D486 075C F5D2



FD71ABDFD486075CF5D2

En todo caso, los proyectos técnicos deberán ser supervisados por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, con carácter previo al inicio del expediente de contratación de la actuación, debiendo cumplirse los Criterios del presente Plan Provincial. La Memoria/Proyecto necesario para la contratación y/o ejecución por el Ayuntamiento deberá remitirse a la Diputación Provincial en el plazo máximo de TRES MESES desde la aprobación definitiva del Plan para las entidades locales encuadradas en la primera anualidad 2020 y en el mes de marzo del ejercicio 2021 para las entidades locales encuadradas en la segunda anualidad. En este supuesto las Entidades Locales deberán cumplir:

a) La ejecución de las obras se ajustará a la normativa vigente, en especial a lo dispuesto en la normativa que regula la Contratación en el Sector Público, y en el R. D. 1627/1997 de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas sobre Seguridad y Salud en las obras de construcción. La dirección y coordinación de seguridad y salud se llevará a cabo por técnico legalmente capacitado y que libremente designe la Entidad Local, debiendo asimismo comunicar dicha designación a esta Diputación Provincial.

b) La Entidad Local deberá efectuar la licitación y adjudicación de las obras conforme al proyecto aprobado, por un presupuesto máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad correrá a cargo exclusivo de la Entidad Local. Una vez efectuada la adjudicación, se remitirá el correspondiente acuerdo a la Diputación Provincial. En ningún caso podrán fraccionarse las obras a licitar y, por consiguiente, fragmentar el contrato a celebrar.

c) La supervisión de las Memorias Técnicas/Proyectos, los documentos técnicos redactados y la ejecución de las obras corresponden a los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial que, en su momento, designarán al técnico supervisor, debiendo la Entidad Local comunicar, en todo caso, el inicio y finalización de la actuación, así como cualquier incidencia de interés que acontezca en la obra (tales como Modificados, etc).

d) El pago de las aportaciones que financian las obras se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actuación, una vez supervisado el Proyecto o Memoria Técnica por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de estos Criterios.

e) La justificación de la asignación económica otorgada deberá aportarse a la finalización de las actuaciones, debiendo de remitir la documentación que se especifica en el artículo 15 de los Criterios de Elaboración y Aprobación del mencionado Plan Provincial.

f) Toda la documentación técnica remitida por las Entidades Locales será supervisada por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba.

g) El Ayuntamiento asume la responsabilidad exclusiva del cumplimiento de los plazos legales de abono a los contratistas adjudicatarios de las correspondientes certificaciones de obra.

Sexto.- Condicionar la ejecución de las actuaciones a que las entidades locales obtengan, en su caso, los permisos y autorizaciones pertinentes.

Séptimo.- Realizar las oportunas modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de 2020 (generación de crédito por aportaciones locales y Transferencia de crédito, como consecuencia de las solicitudes realizadas por las entidades locales de ejecución por el sistema de administración o autorización para contratar las obras), como consecuencia de los puntos anteriores y para poder acometer dichas actuaciones.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 11/6/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 12/6/2020

Código seguro verificación (CSV) FD71 ABDF D486 075C F5D2



FD71ABDFD486075CF5D2

Octavo.- Consignar en el Presupuesto del ejercicio 2021, la cantidad de 1.778.514,31 € correspondiente a la anualidad 2021 del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2020 y 2021.

Noveno.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación provisional del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2020 y 2021 para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre el mismo en el plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con el artículo 13.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía y con los Criterios aprobados. Transcurrido el plazo de alegaciones sin que se hubiese formulado alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Décimo.- Notificar a las entidades locales beneficiarias, a los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial, al Servicio de Intervención y al Servicio de Hacienda a los efectos de las oportunas modificaciones presupuestarias.

Y para que conste y surta los oportunos efectos donde conviniere, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 11/6/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 12/6/2020

Código seguro verificación (CSV) FD71 ABDF D486 075C F5D2



FD71ABDFD486075CF5D2